
	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 1 de 7 No. de auditoría: 09/2015</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIPG ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 38 . LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>CLAVE: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"</p>

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	3
IV.	Conclusión	5
V.	Cédulas de Observaciones	7



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 7 No. de auditoría: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"

I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría número 10/102/152/2015 de fecha 10 de julio de 2015, recibida ese mismo día por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, para llevar a cabo la auditoría específica No. 09/2015 "Comunicación Social".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Tarsicio Cotero Martínez, Daniel Mariano Gutiérrez y Alfonso Guevara López, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 10 de julio al 14 de agosto de 2015, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Gerencia de Difusión y Comunicación adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación en el Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por 3 servidores públicos, que son: 1 Gerente, 1 Analista Especializado y 1 Asistente.

El objetivo del área de acuerdo al manual de organización actualizado el 11 de diciembre de 2014, es el siguiente:

"Establecer e implementar estrategias para difundir y promocionar los servicios que ofrece la Institución, así como promover la comunicación de las actividades del Fideicomiso hacia su personal".


II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto.

Verificar que se cuente con un sistema de control interno que asegure la eficacia de los procedimientos. Validar que los requerimientos y asignaciones presupuestales se apegan a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal fijados por la SHCP. Revisar el programa de comunicación social, así como los resultados obtenidos.



22

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 3 de 7 No. de auditoria: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAMP; ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAMP; ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"

II.2 Periodo revisado.

Se revisaron las operaciones efectuadas por la Gerencia de Difusión y Comunicación durante el periodo del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, relacionadas con la elaboración de la estrategia, el programa anual y las campañas de promoción y publicidad, el envío para su autorización ante las instancias correspondientes, la ejecución de las campañas de promoción y publicidad conforme a metas y objetivos establecidos y el ejercicio de recursos atendiendo las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal fijados por la SHCP.


La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Los procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

- Evaluar el sistema de control interno del proceso, para detectar desviaciones en los controles establecidos, que puedan afectar el logro de objetivos y metas.
- Revisar que la estrategia, el programa anual y las campañas de promoción y publicidad cumplieran con los requisitos y autorizaciones por parte de las instancias internas correspondientes y se hayan sometido a autorización de la Secretaría de Gobernación conforme a los plazos establecidos en los lineamientos que rigen a este tipo de gasto.
- Verificar que los requerimientos y asignaciones presupuestales para la ejecución de campañas hayan sido programados y atiendan a criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.
- Evaluar si en la celebración de compromisos que signifiquen obligaciones con cargo a su presupuesto, la entidad observa: a) que se realicen de acuerdo con los calendarios financieros y de metas autorizados y b) que no impliquen obligaciones con cargo al presupuesto de años anteriores.
- Comprobar que las afectaciones presupuestales correspondan a los gastos efectivamente realizados y que se encuentren debidamente autorizados y registrados con base al clasificador por objeto del gasto.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada por la Gerencia de Informática, se determinó la siguiente observación:

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 4 de 7 No. de auditoria: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAPG ARTS. 14 FRAG. IV B REGLAMENTO DE LFTAPG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"


Incumplimiento a la estrategia, programa anual y difusión de campañas de promoción y publicidad

La Gerencia de Difusión y Comunicación del FIFOMI, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Economía (SE), como Coordinadora de Sector, presentó su estrategia, programa anual y campañas de promoción y publicidad de los ejercicios 2014 y 2015, ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para su autorización.

La Gerencia de Difusión y Comunicación con fecha con fecha del 3 de marzo de 2014 recibió de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, la autorización de la estrategia y el programa anual de promoción y publicidad de 2014, donde se previó un monto de 4,108.0 miles de pesos para ejercer en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios" sobre una campaña denominada "Un nuevo enfoque por el financiamiento del sector minero y su cadena de valor", programada para su difusión entre 15 de abril y el 15 de noviembre de 2014; sin embargo, la Gerencia de Difusión y Comunicación, mediante el oficio núm. GDC/057/14 del 14 de agosto de 2014, remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Economía para su trámite de aprobación, una propuesta de modificación de la estrategia y el programa anual de promoción y publicidad, en la que se disminuyó el presupuesto a un total de 1,466.7 miles de pesos y una nueva vigencia de la campaña programada entre el 29 de septiembre al 5 de diciembre de 2014, la cual fue autorizada el día 12 de septiembre de 2014 por parte de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB. Al respecto, se observa que el FIFOMI en su propuesta de modificación, no justificó la razón por la cual se disminuyó el monto del presupuesto, el cambio la vigencia, ni la razón por la cual entre el periodo de la autorización original y su modificación, es decir un periodo de seis meses, no se ejercieron recursos en campaña alguna a pesar de que se contaba con presupuesto calendarizado a partir del mes de marzo, según lo reportado en el sistema COMSOC.

El 19 de noviembre de 2014 la Gerencia de Difusión y Comunicación remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la SE la presentación de la campaña de promoción y publicidad de 2014, la cual tramitó su autorización ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB el día 20 de noviembre de 2014. La autorización para la difusión de la campaña fue notificada al FIFOMI el día 1 de diciembre, en la que se estableció una vigencia del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2014, y un monto de 1,398.7 miles de pesos, ambos conceptos difieren de lo autorizado en la estrategia y programa anual, además, la solicitud de autorización para la difusión de la campaña se efectuó el 20 de noviembre y el inicio de la difusión se programó para el 27 de noviembre, es decir, con 7 días previos a la fecha programada incumpliendo el plazo mínimo de 10 días establecido en los lineamientos que regulan la operación. Posteriormente, la Gerencia de Difusión y Comunicación con el oficio núm. GDC/100/14 del 19 diciembre de 2014 solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SE la cancelación de la campaña, situación originada porque la autorización emitida por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, se recibió el 1 de diciembre de 2014, y de acuerdo con las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 emitidas por la SHCP se estableció como fecha límite para formular compromisos de contratación de servicios en



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 5 de 7 No. de auditoría: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIG ARTS. 14 FRAC. IV Y II REGLAMENTO DE LFTAIPIG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"

noviembre de 2014. Lo anterior revela una inadecuada planeación presupuestal y en la integración de la estrategia y programa anual de promoción y publicidad, además, se observó que a pesar de haber contado con la asignación de recursos, no se logró el objetivo de la estrategia y programa anual de 2014.

La estrategia y programa anual de 2015 fueron autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB el 3 de marzo de 2015, en el que se aprobó un presupuesto por 1,350.0 miles de pesos, para ejercer en una campaña denominada "Apoyo integral a las PyMES del sector minero", al respecto, se observó que el presupuesto asignado al programa difiere del presupuesto anual autorizado, que fue de 4,108.0 miles de pesos, según el reporte de avance del ejercicio presupuestal del flujo de efectivo 2015. La Gerencia de Difusión y Comunicación con fecha del 3 de agosto de 2015 tramitó la autorización para la difusión de la campaña de promoción y publicidad de 2015 a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SE. En este sentido, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB el 13 de agosto de 2015 autorizó la difusión de la campaña, por el periodo del 24 de agosto al 31 de octubre de 2015, por lo que está en proceso el inicio de su ejecución.


IV.- Conclusión

Como resultado de la auditoría 09/2015 "Comunicación Social", practicada a la Gerencia de Difusión y Comunicación adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, se concluye:

La Gerencia de Difusión y Comunicación del FIFOMI tramitó la autorización de la estrategia y programa anual de promoción y publicidad de los ejercicios 2014 y 2015, ante las instancias competentes y dentro de los plazos establecidos. En lo que respecta al ejercicio 2014 se efectuaron modificaciones a dicha estrategia y programa anual, con las cuales se disminuyó el presupuesto autorizado originalmente y se cambió la vigencia, situación que no fue plenamente justificada, además no se conoció la razón por la cual en un periodo de 6 meses transcurridos entre la autorización original y su modificación, no se ejercieron recursos en campaña alguna, a pesar de que se contaba con presupuesto calendarizado según lo reportado en el sistema COMSOC.

El 19 de noviembre de 2014 la Gerencia de Difusión y Comunicación tramitó la autorización de difusión de su campaña de promoción y publicidad de 2014 ante las instancias competentes. Al respecto, dicha autorización fue notificada al FIFOMI el día 1 de diciembre, por parte de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, en la cual tanto la vigencia como el monto del presupuesto aprobado, difieren de lo autorizado en la estrategia y programa anual. Además, la Gerencia de Difusión y Comunicación el 19 diciembre de 2014 solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SE la cancelación de la campaña, situación originada porque la autorización emitida por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, se recibió el 1 de diciembre de 2014, y de acuerdo con las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 emitidas por la SHCP se estableció como fecha



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 6 de 7 No. de auditoria: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAPG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAPG ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"

límite para formular compromisos de contratación de servicios en noviembre de 2014, por lo que no se cumplió el objetivo de la estrategia y programa anual de 2014.

La estrategia y programa anual de 2015 fueron autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB el 3 de marzo de 2015, en el que se aprobó un presupuesto por 1,350.0 miles de pesos, monto menor al presupuesto anual autorizado, que fue de 4,108.0 miles de pesos, según el reporte de avance del ejercicio presupuestal del flujo de efectivo 2015. La difusión de la campaña de promoción y publicidad fue autorizada por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB el 13 de agosto de 2015, en un periodo programado del 24 de agosto al 31 de octubre de 2015, por lo que está en proceso el inicio de su ejecución.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control recomienda que el Director de Coordinación Técnica y Planeación instruya por escrito al Gerente de Difusión y comunicación, para que realice entre otras acciones las siguientes:

- Informe los motivos por los que se disminuyó el presupuesto autorizado en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios" en los programas anuales de promoción y publicidad de los ejercicios 2014 y 2015; y la razón por la cual entre el periodo de la autorización del programa anual de 2014 y su modificación, es decir un periodo de seis meses, no se ejercieron recursos.
- Informe las causas por las cuales se presentó ante la Dirección General de Comunicación Social de la SE la campaña de promoción y publicidad de 2014 para tramitar su autorización ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB hasta el 19 de noviembre de 2014; y el motivo por el cual se solicitó la autorización para la difundir la campaña con 7 días previos a la fecha programada para difusión, incumpliendo con el plazo mínimo de 10 días establecido en los lineamientos; y las razones por las que difiere la vigencia y el presupuesto de la campaña aprobada con lo autorizado en la estrategia y programa anual.
- Proporcione el avance de la ejecución de la campaña de promoción y publicidad del ejercicio 2015, en la que se evidencie su cumplimiento en tiempo y forma conforme a los términos autorizados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación dependiente de la Secretaría de Gobernación.
- En el proceso de planeación desarrolle programas anuales de manera que garanticen el cumplimiento de la estrategia prevista y que las campañas sean acordes al objetivo de comunicación social que se persigue con su difusión.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 7 de 7 No. de auditoría: 09/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIR ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIPIR ARTS. 39, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Difusión y Comunicación)			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Comunicación Social"

V.- Cédulas de Observaciones